

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA

1 4 DIC 2010

Expte. N° 24.689/10 .

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 1014-10 de fecha 10 de noviembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se llama a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para integrar el equipo técnico pedagógico de apoyo al sistema virtual del CURSO DE APOYO PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD (CIU) - INGRESO 2011, por un lapso de dos (2) meses, dividido en dos períodos que abarcan quince (15) días de Diciembre de 2010 y desde el 1º de Febrero al 15 de Marzo de 2011.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la presente selección realizó el análisis de antecedentes y las entrevistas personales a los postulantes, emitiendo el dictamen correspondiente con el orden de mérito respectivo para cubrir solamente un (1) cargo de dicha convocatoria.

Que dada la imperiosa necesidad de cubrir el cargo antes citado y la perentoriedad de los plazos para realizar un nuevo llamado, Secretaría Académica solicita autorización para designar a la Prof. Elizabeth CARRIZO, quien posee los antecedentes necesarios y el perfil adecuado, ya que desempeña el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura "Tecnología Educativa" de la Facultad de Humanidades.

Por ello y atento a lo informado por la SECRETARÍA ACADÉMICA y a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Prof. Elizabeth Yolanda CARRIZO D.N.I. Nº 18.052.240, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para integrar el equipo técnico pedagógico de apovo al sistema virtual del CURSO DE APOYO PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD (CIU) -INGRESO 2011, por un lapso de dos (2) meses a partir del 16 y hasta el 31 de diciembre de 2010 v desde el 1º de febrero al 15 de marzo de 2011.

ARTÍCULO 2º - Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a lo establecido por la Resolución CS-Nº 518/10.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Direcciones Generales de Administración y de Personal y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la SEGRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.

U. N. Sa.

RICARDO MANUEL FALU SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARYA ELENA TORINO

Secretaria Acodemica - UNSa

RESOLUCION BUT

1122-1